



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANÓNIMA

Actuación a notificar: Radicación 828062019

Persona a notificar: ANONIMA

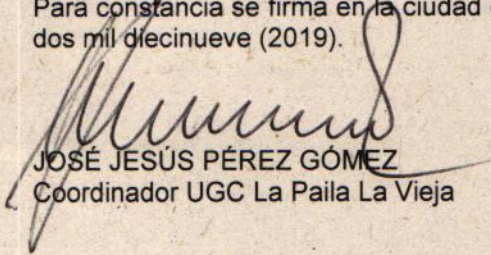
El suscrito Coordinador de la UGC La Paila La Vieja, de la Unidad de Gestión Cuenca La Paila La Vieja, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

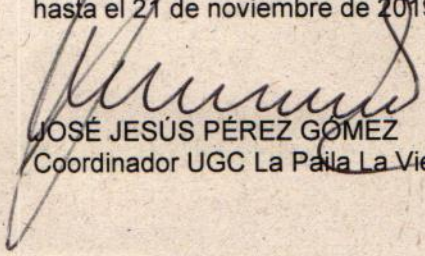
Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia anónima, del día 29 de octubre de 2019, sobre tenencia de fauna silvestre en cautiverio, en la carrera 10B # 3-11 del municipio de Caicedonia. Se realizó la correspondiente visita ocular al sitio motivo de la denuncia, por parte de un funcionario de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, en compañía de la Policía de Caicedonia, quien rindió el correspondiente informe de fecha 7 de noviembre de 2019.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita, que evidencian las actividades que la CVC ha adelantado. En la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o des fijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Sevilla, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).


JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

El presente Aviso se fija hoy quince (15) de noviembre de 2019, a las ocho a.m. (8:00.) en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días, hasta el 21 de noviembre de 2019, a las (5:00 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.


JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Coordinador UGC La Paila La Vieja

Proyectó y elaboró: Isabel Cristina García – Asistencial UGC La Paila La Vieja
Revisó: José Jesús Pérez Gómez - Coordinador UGC la Paila La Vieja



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

07 de noviembre de 2019

Hora 02:00 pm.

2. DEPENDENCIA/DAR:

Dirección Ambiental Regional Centro Norte. Unidad de Gestión de Cuenca La Paila - La Vieja.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Señora Luz Dary Cardona, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.314.036.

4. LOCALIZACIÓN:

Carrera 10B # 3-11, Barrio Centinela, perímetro urbano del municipio de Caicedonia Valle del Cauca. Cuenca La Vieja. Coordenadas Geográficas 04°19'42.390"N- 75°49'29.230"W. Coordenadas Planas X=1.139.068(E) Y=970.506(N). Altura 1200 msnm.

5. OBJETIVO:

Realizar visita ocular en atención a denuncia anónima presentada por tenencia de ave silvestre en cautiverio. Radicado CVC No. 828062019.

6. DESCRIPCIÓN:

Se realizó visita ocular en compañía del Patrullero Julián Gutiérrez, de la Estación de Policía de Caicedonia, a la vivienda ubicada en la carrera 10B # 3-11, Barrio Centinela, perímetro urbano del municipio de Caicedonia Valle del Cauca; donde pudo constatar la existencia de un ave de la especie Sinsonte (*mimus polyglottos*) encontrado en cautiverio, en una jaula de gran tamaño ubicada en la sala de la vivienda; el individuo presenta buenas condiciones de salud, con una edad aproximada de 3 años.

Durante la visita se procedió a realizar el diligenciamiento del ACTA UNICA DE CONTROL AL TRAFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE No. 00918848, donde se dejó constancia que la señora Luz Dary Cardona, identificada con cedula de ciudadanía No. 24.314.036, hizo entrega voluntaria del espécimen, por desconocer que se trataba de un individuo de la fauna silvestre.

De igual forma, se realizó el traslado del ave a las instalaciones de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, con sede en el municipio de Tuluá, para que el personal veterinario realizara una valoración preliminar del espécimen, y posterior traslado al Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre – San Emigdio, con sede en el municipio de Palmira.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Foto 1: Aspecto del espécimen en cautiverio.

7. OBJECIONES:

No se presentaron antes, durante, o después de la visita ocular.

8. CONCLUSIONES:

Se anexa fotografía del ACTA UNICA DE CONTROL AL TRAFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE No. 00918848 debidamente diligenciada al final del informe.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

03:00 pm.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:

LEITON ANDRES QUICENO PARRA

Técnico Operativo. Unidad de Gestión de Cuenca La Paila - La Vieja



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA ÚNICA DE CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

El presente acta se elabora de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 171 del Decreto 2750 de 1994, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 1712 de 2014, expedida por el Congreso de la República, y el artículo 171 del Decreto 2750 de 1994, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 1712 de 2014, expedida por el Congreso de la República, y el artículo 171 del Decreto 2750 de 1994, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en virtud de la Ley 1712 de 2014, expedida por el Congreso de la República.

1. ASESORÍA

1.1 Entrega voluntaria 1.2 Medidas preventivas 1.3 Sancionatorio

1.4 Incautación 1.4.1 Agravatorio 1.4.2 Cláusulas 1.3.1 Sin Sancionatorio 1.3.2 Sancionatorio Verbal 1.3.3 Sancionatorio Escrito 1.3.4 Sancionatorio Faltas

1.5 Resolución 1.6 Otras (Cual?)

2. CLASE DEL RECURSO

2.1 Flora 2.1.1 Flora Terrestre 2.1.2 Flora Acuática 2.2 Fauna 2.2.1 Fauna Terrestre 2.2.2 Fauna Acuática

2.3 Otro (Cual?)

3. INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Fecha: 02 de 03 de 2019 3.2 Zona: Rural Urbana

3.3 Departamento: Valle del Cauca 3.4 Municipio: Ciudad de Cali 3.5 Ciudad/Comuna: Barrio Calabú

3.6 Tipo del Procedimiento: Vía Pública (Cual?) Expediente Administrativo (Cual?) Expediente Disciplinario (Cual?) Expediente Sancionatorio (Cual?) Expediente de Ley 1712 Expediente de Ley 1712 Expediente de Ley 1712 Expediente de Ley 1712

3.7 Residencia Finca (Lote) Comunidad Étnica Llamada Verde Expediente de Control Ambiental (PCA) Expediente Disciplinario Comunidad Étnica

4. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A QUIEN SE HACE EL PROCEDIMIENTO

4.1 No. Cédula: 29.378036 4.2 Nombre: Juan Carlos 4.3 Dirección: Calle 10883-77 4.4 Municipio: Ciudad de Cali 4.5 Edad: 68 4.6 Teléfono: 276-0015

4.7 Ocupación: 4.8 Declaración: *Se hace entrega voluntaria de un ejemplar de la especie de ave que se encuentra en el punto de venta, para ser evaluado y se le otorga el permiso de venta de ejemplares de esta especie.*

5. INFORMACIÓN DE LOS ESPECÍMENES

5.1 FAUNA SILVESTRE O SUS PARTES

5.1.1 Fauna Silvestre Manufacturada 5.1.2 Fauna Silvestre No Manufacturada 5.1.3 Partes de la Fauna Silvestre 5.1.4 Huevo 5.1.5 Muerta

5.1.5 Nombre científico: *Sturnella* 5.1.6 Nombre común: *Chalchabudo* 5.1.7 Sexo (Macho, Hembra, indeterminado): *Indeterminado* 5.1.8 Cantidad por especie y sexo: *3 Aves* 5.1.9 Tiempo en cautiverio: *3 Años* 5.1.10 Condición (Mala, Buena, Regular): *Buena* 5.1.11 Fecha: *02 de 03 de 2019*

5.1.12 Estado de Desarrollo: *Castro / Pájaro* 5.1.13 Lugar de procedencia declarada: Departamento: *Valle del Cauca* Municipio: *Barrio Vereda/Corregimiento/Pueblo*

5.2 FLORA SILVESTRE

5.2.1 Nombre científico: 5.2.2 Nombre común: 5.2.3 Estado: 5.2.4 Descripción: 5.2.5 Cantidad y peso o volumen:

5.2.6 Estado florífero: 5.2.7 Lugar de procedencia declarado: Departamento: Municipio: Barrio-Vereda/Corregimiento/Pueblo

5.2.8 Características Organolépticas: *Libertad y Orden*

6. ELEMENTOS, MEDIOS, EQUIPOS, VEHÍCULOS, MATERIAS PRIMAS E IMPLEMENTOS UTILIZADOS PARA COMETER LA INFRACCIÓN

6.1 Descripción: 6.2 En Caso de ser un Vehículo: Placas No. Tipo de Vehículo Empresa

7. RESPONSABLES

7.1 Funcionario de la Autoridad Ambiental que realiza el procedimiento: Nombre: *Juan Carlos* Cédula: *29.378036* Cargo: *Agente* Firma: *Juan Carlos*

7.2 Funcionario de la Autoridad que realiza el procedimiento: Nombre: *Juan Carlos* Cédula: *29.378036* Cargo: *Agente* Firma: *Juan Carlos*

7.3 El procedimiento es realizado por el Comité Regional o Local de Control y Vigilancia

Nombre Entidad: Nombre Funcionario: Cargo: Cédula: Firma:

8. ELEMENTOS PARA FIJAR LAS PRUEBAS

8.1 Fecha de entrega: 8.2 Municipio: 8.3 Departamento:

8.4 Información de quien entrega: Nombre: Cédula: Cargo: Institución: Firma:

8.5 Información de quien recibe: Nombre: Cédula: Cargo: Institución: Firma:

9. OBSERVACIONES

AUTORIDAD QUE REPORTA: *ORIGINAL*

0091848

No. 0091848

